



CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2001, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2.000.

SEGUNDO: Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

TERCERO: Aprobar la siguiente Propuesta de Distribución de Beneficios:

El beneficio consolidado asciende a 15.560 millones de pesetas, que se distribuye:

A dividendos:	1.559 M.pts
A reservas:	14.001 Mpts.

De este beneficio, 904.087.663 pts. corresponden a la sociedad matriz que, junto con 3.002.811.358 pts. de remanente de ejercicios anteriores, determinan un beneficio distribuible de 3.906.899.021 pts. que se destina:

A dividendos:	1.558.351.310 pts.
A remanente:	2.348.547.711 pts.

Se delega en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo de pago del dividendo, facultándole para adoptar las medidas necesarias al efecto y, entre

ellas, descontar el dividendo pagado a cuenta, señalar la fecha del pago y realizar, en fin, cuanto sea necesario a los fines de este acuerdo.

CUARTO- Autorizar, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto, de acciones de esta Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

La presente autorización durará hasta el 30 de junio del 2002.

QUINTO.- Renovar durante un ejercicio, que corresponde a 2001, el nombramiento como Auditores de la sociedad y de su grupo consolidado a Arthur Andersen y Cia, S. Com., con domicilio en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde 65, y CIF D-79104469. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S-0692.

SEXTO.- Prorrogar durante un período de tres años, esto es, para los ejercicios que se cierran a 31 de diciembre de 2.002, 2.003 Y 2.004, la aplicación a CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.y todas sus sociedades dependientes, en las que tiene una participación superior al 90% y que son Alba Inmobiliaria S.A. e Inversiones Artá S.A., del régimen de tributación consolidada previsto en el

Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de Diciembre del Impuesto de Sociedades.

SEPTIMO.- Reducir, con cargo a reservas libres, el capital social de la sociedad en la cifra de 2.638.000 euros, por amortización de 2.638.000 acciones, que representan el 3,31% del capital social actual de la sociedad, acciones que habían sido adquiridas previamente en el Mercado en base a la autorización acordada por las Juntas Generales celebradas los días 26 de mayo de 1999 y 31 de mayo de 2001, de conformidad y con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de lo anterior:

- a) Constituir la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del nominal de las acciones amortizadas.
- b) Modificar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que quedará redactado en la forma siguiente:

“Artículo Quinto.- El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones o reducciones que puedan acordarse, se cifra nominalmente en SETENTA Y SIETE MILLONES DE EUROS (77.000.000 €) representado por SETENTA Y SIETE MILLONES (77.000.000) de acciones de un euro nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 (UNO) al 77.000.000 (SETENTA Y SIETE MILLONES) ambos inclusive, representadas por medio de anotaciones en cuenta y todas ellas de la misma clase. “

OCTAVO: Autorizar al Consejo de Administración tan amplia y plenamente como en Derecho fuere menester, sin limitación de ningún género, para que, interpretando las resoluciones recaídas en esta Junta General de Accionistas, adopte cuantos acuerdos sean a su juicio necesarios o convenientes para el desarrollo de las anteriores decisiones y/o ejecución de las mismas, todo ello con la mayor amplitud, incluso modificando, en aspectos concretos no sustanciales, los acuerdos adoptados para acomodarlos a la calificación del Registro Mercantil facultando a tal fin a los Copresidentes D. Carlos y D Juan March Delgado, al Vicepresidente D. Pablo Vallbona Vadell, al Consejero Delegado D. Isidro Fernández Barreiro y al Consejero Secretario D. Enrique Piñel López, para que cualquiera de ellos suscriba cuantos documentos públicos y/o privados considere necesarios, o a su juicio convenientes, para dejar constancia de los acuerdos recaídos en esta Junta y, en el momento que en cada caso proceda, de conformidad con lo previsto en cada acuerdo, a tenor de las facultades concedidas para su ejecución y desarrollo, proceda a la subsanación de escrituras y a la realización de los actos que estime necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

NOVENO Tras la adopción de acuerdos, se suspende momentáneamente la Junta, redactándose por el Secretario este acta que, leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad.

Madrid, 30 de mayo de 2001